

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación N°.	11001-33-35-013-2021-00353
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	ARGEMIRO BONILLA MONTEALEGRE
Ejecutado:	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Asunto:	AUTO DE REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta que el apoderado del ejecutante no ha aportado al expediente la información solicitada con auto del 26 de mayo de 2022, se dispone:

REQUERIR al apoderado judicial del señor ARGEMIRO BONILLA MONTEALEGRE para que, en el **término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto**, allegue al expediente copia de la petición con la cual solicitó a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el cumplimiento del fallo de segunda instancia que pretende cobrar ejecutivamente en el presente proceso.

Lo solicitado se requiere con **CARÁCTER URGENTE**, pues aquella información es necesaria para decidir sobre el mandamiento ejecutivo deprecado por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico **049** de **04/08/2022**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

110013335013202100353

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce05e174ea3a22d914c69568c20a0cf818781a47dca589c77f18ea5c8fc3121f**

Documento generado en 03/08/2022 11:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>